VISTO:

El Expediente Nº 29-C-2025 y sus adjuntos 34-I-2025 y 67-D-2025; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado un estudio y el análisis pertinente, se concluyó que el motivo que diera origen al expediente en cuestión, fue debidamente cumplimentado por los medios pertinentes, habiéndose concluidas y agotadas las causas que le dieron origen;

Que así, corresponde y deviene procedente derivarlo a Archivo sin más trámites y con todos sus antecedentes;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DERÍVASE al Archivo del Concejo Deliberante, sin más trámites y con todos sus antecedentes el Expediente Nº 29-C-2025 y sus adjuntos 34-I-2025 y 67-D-2025, por haberse concluido con los trámites que le dieron origen.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

RESOLUCIÓN N° 025/2.026.-

Cde. Expte. Nº 29 - C – 2.025 (Reg. H.C.D.)
afa